

MINUTA

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan en la Ciudad de México, tuvo verificativo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, convocada en términos de lo establecido en el Artículo 89, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con los Artículos 25 y 47, segundo párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de conformidad con los Artículos 9, 10, 13, 18 y 44, fracción I del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.

LISTA DE ASISTENCIA

Presidente:

Mario Velázquez Miranda

Consejero Presidente

Secretario:

Salvador Gabriel Macías Payén

Titular de la Unidad Técnica de
Comunicación Social, Transparencia y
Protección de Datos Personales

Vocales:

Rubén Geraldo Venegas

Secretario Ejecutivo

Alejandro Fidencio González
Hernández

Secretario Administrativo

Myriam Alarcón Reyes

Titular de la Unidad Técnica de Archivo,
Logística y Apoyo a Órganos
Desconcentrados



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Óscar Alejandro Rodríguez Paz Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos

Asesores:

Jorge Alberto Diazconti Contralor General
Villanueva

Jesús Medina Franco Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos

Invitados permanentes:

Armando González Martínez Representante del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda

Paola Rojas Valverde Representante del Consejero Electoral Carlos Ángel González Martínez

Alejandra Herón Martínez Representante de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas

José Inés Ávila Sánchez Representante de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar

Invitada eventual:

Marisela Ayllón Mendoza Representante de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
Designada mediante oficio IEDF/DEPC/704/2016

Previa verificación del quórum requerido para sesionar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, con la asistencia de todos los integrantes con derecho a voz y voto, y ocho integrantes con derecho únicamente a voz, se declaró el inicio de la sesión.

El Presidente del Comité de Transparencia, Maestro Mario Velázquez Miranda, sometió a consideración de las y los integrantes del Comité el proyecto de Orden del Día siguiente:

1. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las solicitudes de información pública presentadas por una persona Anónima y la Ciudadana Blanca Estela Torres Barbosa, identificadas con los números de folios 3300000046816 y 3300000046916, respectivamente.**
2. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de información pública presentada por el Ciudadano Ricardo Mendiola Aguirre, identificada con el número de folio 3300000045616.**
3. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de información pública presentada por CEROCORRUPCIONYA (Sic), identificada con el número de folio 3300000051716.**

Al no haberse presentado comentarios respecto del Orden del Día, las personas integrantes del Comité lo aprobaron por unanimidad de votos.

Asimismo, el Secretario del Comité de Transparencia, Mtro. Salvador Gabriel Macías Payén, solicitó la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, con fundamento en el Artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Presidente del Comité de Transparencia, Maestro Mario Velázquez Miranda, solicitó realizar la consulta correspondiente y al aprobarse por unanimidad de votos por las y los integrantes presentes del Comité de Transparencia, se desahogó el Orden de Día de la manera siguiente:

- 1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las solicitudes de información pública presentadas por una persona Anónima y la Ciudadana Blanca Estela Torres Barbosa, identificadas con los números de folios 3300000046816 y 3300000046916, respectivamente.**

El Presidente del Comité de Transparencia, Maestro Mario Velázquez Miranda sometió a consideración de las y los integrantes del Comité el Proyecto de Resolución mencionado.

El Secretario del Comité de Transparencia, Maestro Salvador Gabriel Macías Payén, informó que se recibieron observaciones por parte de la Secretaría Ejecutiva, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Sobre este punto, el Asesor del Comité de Transparencia, Maestro Jesús Medina Franco, señaló que es necesario verificar si existe el consentimiento por parte de los titulares sobre la divulgación de sus datos personales, lo anterior, con el propósito de corroborar que se está proporcionando la información correcta.

Asimismo, mencionó que en el Proyecto de Resolución se aclare si es un ejemplo de la versión pública, para dar respuesta a la solicitud, porque de una revisión de la documentación presentada, el número de fojas no coincide con la señalada en los oficios emitidos por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

La Representante de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, Maestra Marisela Ayllón Mendoza, informó que se presenta un ejemplo de cada tipo de documento, porque se va a cobrar el total de fojas derivadas de la solicitud. Además, expresó que no es necesario el consentimiento de los firmantes en las minutas y actas de los integrantes del Comité Ciudadano, porque debe prevalecer el derecho a la privacidad.

Respecto de las modificaciones propuestas, el Presidente del Comité de Transparencia, consideró oportuno atenderlas y le solicitó al Secretario que se revisen los documentos materia de este proyecto de Resolución.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voto, aprobaron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO CT-18/16. Se aprueba la Resolución CT-RS-03/16 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las solicitudes de información pública presentadas por una persona Anónima y la Ciudadana Blanca Estela Torres Barbosa, identificadas con los números de folios 3300000046816 y 3300000046916, respectivamente; con las observaciones presentadas por la Secretaría Ejecutiva, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

- 2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de información pública presentada por el Ciudadano Ricardo Mendiola Aguirre, identificada con el número de folio 3300000045616.**

El Presidente del Comité de Transparencia, Maestro Mario Velázquez Miranda sometió a consideración de las y los integrantes del Comité el Proyecto de Resolución mencionado.

El Secretario del Comité de Transparencia, Maestro Salvador Gabriel Macías Payén, informó que se recibieron observaciones por parte de la Secretaría Ejecutiva, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos

Desconcentrados, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

En uso de la voz, la Representante de la Oficina de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, expresó que en la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial, que abarca del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, se encuentra testada la cifra de la remuneración neta y este dato debe ser público y se debe proporcionar al solicitante.

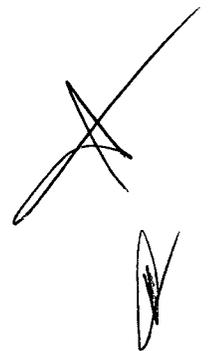
El Vocal del Comité, Licenciado Óscar Alejandro Rodríguez Paz, mencionó que también se encuentra testado el número de empleado del Contralor General, siendo que éste es un dato público y se debe proporcionar al solicitante.

El Asesor del Comité, Licenciado Jorge Alberto Diazconti Villanueva, coincidió que tanto el ingreso como el número de empleado son datos públicos, por lo que no se deben testar.

Por otra parte, manifestó su voluntad de proporcionar la información, aún cuando se realizó una prevención y el solicitante no la atendió, no indicó de qué año deseaba tener acceso a las declaraciones patrimoniales. En cumplimiento al principio de máxima transparencia y rendición de cuentas, accedió a dar la información de la Contraloría General, en versión pública, al solicitante.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voto, aprobaron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO CT-19/16. Se aprueba la Resolución CT-RS-04/16 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de información pública presentada por el Ciudadano Ricardo Mendiola Aguirre, identificada con el número de folio 3300000045616; con las observaciones presentadas por la Oficina de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, de la Secretaría Ejecutiva, de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, de la Unidad



Técnica de Asuntos Jurídicos y de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

- 3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de información pública presentada por CEROCORRUPCIONYA (Sic), identificada con el número de folio 3300000051716.**

El Presidente del Comité de Transparencia, Maestro Mario Velázquez Miranda sometió a consideración de las y los integrantes del Comité el Proyecto de Resolución mencionado.

El Secretario del Comité de Transparencia, Maestro Salvador Gabriel Macías Payén, informó que se recibieron observaciones por parte de la Secretaría Ejecutiva, de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

El Vocal del Comité, Licenciado Óscar Alejandro Rodríguez Paz, propuso estandarizar la integración de las currículas del personal de honorarios, es decir, elaborar un solo formato del currículum en versión pública para entregar únicamente la información que se está solicitando.

El Asesor del Comité, Maestro Jesús Medina Franco, señaló que del análisis de la documentación presentada al Comité, no se encuentra el consentimiento de los titulares de la información mediante el cual autorizan la divulgación de sus datos personales.

El Vocal del Comité, Maestro Alejandro Fidencio González Hernández, comentó que la documentación que forma parte del expediente de cada uno de los prestadores de servicios profesionales, se encuentra resguardada bajo el *Sistema de Datos Personales relativo a los expedientes de personal y de prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios y personal eventual*, por lo que no se vulneran los derechos de los servidores públicos, con relación a la protección de sus datos personales.

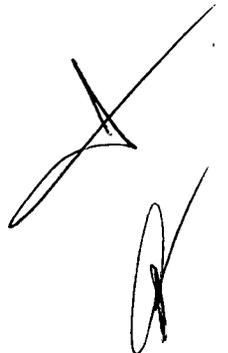
Expresó que los datos que se propone proporcionar al solicitante son públicos y se van a cubrir los datos personales para no vulnerar el derecho de cada persona a su privacidad conforme lo establece la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Respecto de la propuesta del Vocal del Comité, Licenciado Óscar Alejandro Rodríguez Paz, en el sentido de homologar las currículas por medio de un formato, esto implicaría sistematizar la información de todo el personal de honorarios y personal eventual; sin embargo, se toma en cuenta la documentación que presenta el personal al momento de ingresar al Instituto y que obra en el archivo institucional.

El Presidente del Comité, Maestro Mario Velázquez Miranda, comentó que es necesario verificar la información que debe entregarse al solicitante, de tal forma que no se vulneren las disposiciones legales al pretender establecer un formato que estandarice la información del personal contratado eventualmente, por lo que se podría entregar la información en el estado en que se encuentre, sin su procesamiento. Le solicitó al Secretario del Comité revisar, en el Proyecto de Resolución, la forma en la que se dará respuesta, tomando en cuenta la opinión de la Secretaría Administrativa, quien detenta esta documentación.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voto, aprobaron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO CT-20/16. Se aprueba la Resolución CT-RS-05/16 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de información pública presentada por CEROCORRUPCIONYA (Sic), identificada con el número de folio 3300000051716; con las observaciones presentadas por la Secretaría Ejecutiva, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con veintiséis minutos del veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, se dio por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité. Firman al margen y al calce el Presidente y el Secretario del Comité de Transparencia.

CONSTE _____

Mtro. Mario Velázquez Miranda
Presidente del Comité de
Transparencia del
Instituto Electoral del Distrito Federal

Mtro. Salvador Gabriel Macías Payén
Secretario del Comité de
Transparencia del
Instituto Electoral del Distrito Federal